

**Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**

**Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-15033-14-0867

GF-543

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,380.2
Muestra Auditada	33,596.4
Representatividad de la Muestra	81.2%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de México, mediante el subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ecatepec de Morelos, que ascendieron a 41,380.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,596.4 miles de pesos, que significaron el 81.2% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

**1.** Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo, se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio tiene un sistema de registro contable y presupuestario denominado PROGRESS que permite que las operaciones realizadas con recursos del subsidio se registren con el detalle necesario para su correcta identificación.
- Como medida de control el municipio realiza conciliaciones contables y presupuestarias que aseguran la congruencia de la información que alimenta la Cuenta Pública Municipal.
- Las atribuciones y funciones del personal de mando se encuentran documentadas en los nombramientos, y éstos están disponibles en la Ley Orgánica Municipal y su

Reglamento y en los Manuales de Organización publicados en la página de Internet del municipio.

- Cuentan con los mecanismos de control necesarios para cumplir con los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN.
- Existen mecanismos de control para garantizar que las cantidades de obra pagadas corresponden a las realizadas.
- Cuentan con mecanismos de control para asegurar un clima laboral adecuado.

#### **Debilidades**

- No disponen de mecanismos de control que aseguren la transparencia en el ejercicio y destino de los recursos del subsidio.
- Existen debilidades de control para verificar que las operaciones realizadas con recursos del subsidio se encuentren soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- No tienen un programa de actualización y mejora de los controles internos.
- El municipio no dispone de mecanismos para contar con una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría.
- No tienen controles para garantizar que los recursos de la coparticipación sean ejercidos a los rubros de mejora de las condiciones laborales y prevención social del delito con participación ciudadana.
- El municipio no dispone de procedimientos de control para verificar la entrada de los bienes pagados con recursos del Subsidio.
- No existen mecanismos para garantizar que la documentación soporte del gasto esté cancelada de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se presentaron deficiencias de control para que las adquisiciones realizadas se apeguen ajusten al catálogo de bienes muebles del Subsidio.
- Existen deficiencias de control en los archivos de los expedientes de adquisiciones, que aseguren la existencia de las garantías correspondientes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es regular, ya que aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/305/08/13, PM/306/08/13 y PM/307/08/13 del 1 de agosto de 2013, para que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno para proporcionar una seguridad razonable y con ello garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa del fondo, con lo que se solventó lo observado.

---

**Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN**

2. Se verificó que el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cumplió con los requisitos para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2012.

**Transferencia de Recursos**

3. Se comprobó que el municipio cumplió con las obligaciones establecidas antes de la entrega de las tres ministraciones del subsidio.

4. El municipio no tiene la evidencia del contrato de la apertura de la cuenta bancaria del SUBSEMUN 2012.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/118/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Finanzas del Estado de México transfirió con atraso las tres ministraciones de los recursos del subsidio al municipio, por lo que le entregaron los rendimientos financieros respectivos, que ascendieron a 54.8 miles de pesos.

**Registro e Información Contable y Presupuestaria**

6. Se comprobó que las operaciones del subsidio están identificadas y registradas en la contabilidad y Cuenta Pública del ente auditado.

7. Se verificó que la documentación comprobatoria del gasto no está cancelada con la leyenda "operado", ni identifican la fuente de financiamiento.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/308/08/13 del 1 de agosto de 2013, para que, en lo subsecuente, toda la documentación comprobatoria se cancele con la leyenda Operado, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio realizó un pago por concepto de "Capacitación de 558 elementos según Convenio con la Academia Regional", de los cuales no se presentó documentación comprobatoria del gasto por 273.0 miles de pesos.

La entidad fiscalizada remitió la documentación comprobatoria del gasto, que justifica el monto observado por 273.0 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/118/2013 y CIM/ECATE/IPA/120/2013; con lo que se solventa lo observado.

9. Se realizaron dos traspasos de la cuenta de recursos propios del municipio a la cuenta del subsidio por 21.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/309/08/13 del 1 de agosto de 2013, para que, en lo subsecuente, no se realicen traspasos entre fondos o de cuentas bancarias de recursos propios a la cuenta específica del SUBSEMUN, como lo establece la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Se determinó que 3 de las 15 normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) presentan deficiencias en el avance de su aplicación, siendo las siguientes: Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; Plan de Cuentas y Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/310/08/13 del 1 de agosto de 2013, para que en lo subsecuente se complementen las normas faltantes emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), con lo que se solventa lo observado.

### Destino de los Recursos

**11.** De los recursos asignados por 41,380.2 miles de pesos, se constató que al 30 de abril de 2013, se ejercieron recursos por 41,240.5 miles de pesos, que representaron el 99.7% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3% como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 de ABRIL DE 2013  
(miles de pesos)

Rubros	Núm. de obras y acciones	Ejercido	Asignado	Ejercido
Prevención del delito y participación ciudadana	10	8,336.0	20.1	20.2
Profesionalización	13	11,581.1	28.0	28.1
Equipamiento	13	19,231.5	46.5	46.6
Infraestructura	3	2,091.0	5.1	5.1
Otros		0.9	0.0	0.0
Total ejercido	39	41,240.5	99.7	<b>100.0</b>
Recursos no ejercidos		139.7	0.3	
Total asignado		41,380.2	<b>100.0</b>	

Fuente: Documentación comprobatoria del gasto.

De lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada dejó un saldo sin ejercer por 139.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 122.6 miles de pesos, para un monto de 262.3 miles de pesos sin reintegrar a la TESOFE.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/118/2013 y CIM/ECATE/IPA/119/2013; sin embargo, queda pendiente el resarcimiento del saldo por ejercer, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### 12-D-15033-14-0867-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 262,329.13 pesos (doscientos sesenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 13/100 M.N.), por concepto de monto no ejercido del SUBSEMUN.

**12.** El municipio adquirió papelería y equipo en el subrubro de “Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales y del desempeño en el servicio”, por 76.4 miles de pesos, adquisiciones no consideradas en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN 2012.

Como resultado de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada remitió información y documentación que justifica el monto observado por 76.4 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/118/2013 y CIM/ECATE/IPA/120/2013; con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal**

**13.** El municipio efectuó una aportación mayor al compromiso asumido por concepto de último depósito de Coparticipación Municipal por 3,724.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante el oficio núm. PM/311/2013 del 1 de agosto de 2013, para que en lo subsecuente se realicen las acciones necesarias para evitar la reincidencia de esta observación en ejercicios posteriores, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Al 30 de abril de 2013 el municipio sólo ejerció el 4.3% de su coparticipación municipal; y traspasó 4,204.8 miles de pesos al concepto de “Actualización de homologación salarial”, sin proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/119/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Sistema de Información**

**15.** El municipio adoptó el informe Policial Homologado (IPH) para favorecer el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) e integró los registros nacionales de Personal de Seguridad Pública y de Armamento y Equipo.

#### **Profesionalización del Personal**

**16.** El municipio carece de los resultados de las evaluaciones de control de confianza, desempeño en el servicio y de habilidades, destrezas y conocimientos de la función.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/120/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Infraestructura**

**17.** Se constató que en las tres obras ejecutadas con recursos del SUBSEMUN 2012, las cantidades pagadas corresponden a las realizadas, que las obras están concluidas, en operación y cumplen con las especificaciones y la calidad del proyecto.

### **Equipamiento**

**18.** Se verificó que cinco contratos para la adquisición de bienes no dispusieron de la garantía de cumplimiento.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/118/2013, con lo que se solventa lo observado.

**19.** No se encontraron bienes por 695.5 miles de pesos del contrato para la adquisición de materiales diversos para actualizar y fortalecer el Sistema Plataforma México.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició las investigaciones correspondientes para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CIM/ECATE/IPA/118/2013 y CIM/ECATE/IPA/120/2013; asimismo, la entidad fiscalizada reintegró el monto observado a la cuenta del subsidio, cuando debió ser a la TESOFE, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **12-D-15033-14-0867-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 695,497.72 pesos (seiscientos noventa y cinco mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 72/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la TESOFE, por bienes pagados con el SUBSEMUN 2012, no localizados del contrato para la adquisición de materiales diversos para actualizar y fortalecer el Sistema Plataforma México.

### **Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial**

**20.** Los recursos destinados a la prevención social del delito con participación ciudadana, que representaron el 20.2% de los recursos ejercidos, se ejecutaron en los proyectos establecidos y se implementaron en los polígonos prioritarios, además se promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control y seguimiento de las acciones apoyadas con recursos del SUBSEMUN.

### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

**21.** El municipio no envió, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, ninguno de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo, ni los informes trimestrales del nivel fondo; tampoco proporcionó las fichas técnicas de indicadores y, por consiguiente, no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/118/2013, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El municipio no entregó trimestralmente al SESNSP la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

La Contraloría Interna Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/IPA/118/2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

**23.** Con la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del estado de México y el municipio de Ecatepec de Morelos, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

#### **Profesionalización**

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representó el 28.1% del total ejercido.

No se proporcionó evidencia para medir el grado de avance sobre la profesionalización del personal, mediante las evaluaciones de control de confianza, de competencia y del desempeño en el servicio, lo que resta transparencia a este proceso, en detrimento del cumplimiento de los objetivos y fines del subsidio.

Para apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas del personal, en 2012 se realizaron los cursos de capacitación siguientes: Técnicas de la Función Policial para personal operativo, Sistema Penal Acusatorio para personal operativo, Informe Policial Homologado, Marco Legal Policial para personal operativo, Sistema penal acusatorio para personal de mando, Habilidades gerenciales para personal de mando, Manual básico del policía preventivo para instructores.

Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial, que es una condición para la restructuración de la organización del estado de fuerza.

#### **Coparticipación**

Respecto de los recursos de coparticipación del municipio la entidad fiscalizada aportó 12,500.0 miles de pesos; de los que sólo se tuvo evidencia de recursos ejercidos por 537.0 miles de pesos, que representan el 4.3% de los recursos aportados por la entidad, lo que refleja un cumplimiento reducido en las metas programadas.

#### **Operación policial**

En el marco del proceso de inteligencia policial, la operación y el funcionamiento de Plataforma México es efectivo en relación a la conexión del sistema; este sistema permite mediante el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la generación de reportes de inteligencia, para orientar de mejor manera la operación policial.

No se mostró evidencia de llevar los registros electrónicos del personal policial del municipio (kárdex).

El municipio alineó la operación de los sistemas de emergencias 066 y 089 a los procesos establecidos por el Centro Nacional de Información.

Se adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) y se cargó en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró una disminución respecto a 2011 en casi la totalidad de los delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

Delitos cometidos en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.			
Delitos	2011	2012	Variación %
Robo a Casa Habitación	673	393	-41.60
Robo a Negocios	1480	652	-55.95
Robo a Transeúnte	5846	3125	-46.54
Robo a Transportista	289	309	6.92
Robo de vehículo	4434	4769	7.56
Robo Común	877	3522	301.60
Robo en Instituciones Bancarias	48	16	-66.67
Lesiones	2851	2196	-22.97
Homicidio	245	248	1.22
Abuso de Confianza	139	328	135.97
Daño en Propiedad Ajena	1081	702	-35.06
Privación de la libertad y Secuestro	16	34	112.50
Violación	262	142	-45.80
Otros Sexuales	188	103	-45.21
Resto de los Delitos	7425	4414	-40.55
Total	25854	20953	-18.96

Fuente: Estadísticas proporcionadas por el Municipio

En este contexto, existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011 fue de 1.1, presentó un incremento de 0.3; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### Equipamiento

Del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal el 46.6%, obedeciendo a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio y se cumplió con la meta programada de dotar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública con el equipamiento básico, conforme a la información siguiente:

#### Vestuario y accesorios

- Se cumplió con el kit de uniforme (2300 camisolas, 2300 pantalones, 2300 pares de calzado, 2300 gorras, 2300 fornituras, 2300 juegos de insignias y divisas).
- Se cumplió con el kit de accesorios (1 Grupo Táctico, 1 mira telescópica diurna y 1 nocturna láser y 10 punteros laser).

- Se cumplió con el kit de vestuario para el grupo táctico, para 10 elementos Utensilios 2 (Grupo Táctico) (Abridor de puertas, 1 pinzas de corte, 1 ariete, 10 esposas, 2 binoculares, 1 implemento visor nocturno)

### **Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana**

El 20.2 % de los recursos ejercidos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

El municipio cumplió con el objetivo de promover una cultura de prevención social que incida sobre los contextos de riesgos que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva, conforme a la siguiente:

Se creó el observatorio de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social y el consejo o comité de Participación ciudadana en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia. Se capacitó a Servidores Públicos en Seguridad Ciudadana. Se diseñó el Proyecto de Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y las drogas entre los jóvenes. Se generó el proyecto Estrategia de Prevención de violencias entre juventudes. Se elaboró el proyecto sobre la Prevención de los Delitos de Secuestro. Se diseñó la Red de Mujeres para la prevención social de la violencia, la construcción de la paz y la seguridad. Se desarrolló la investigación sobre investigaciones focalizadas en la niñez, la violencia y la delincuencia. Se ofrecieron pláticas sobre prevención social de la violencia en 2 planteles escolares. Además, se diseñó una unidad especializada de la policía para la atención de la violencia intrafamiliar y violencia de género.

### **Transparencia**

El municipio no envió, por conducto del Gobierno del Estado, a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio, ni se presentaron los indicadores de desempeño.

### **Oportunidad del gasto**

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 69.7% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que la tercera ministración por 12,414.1 miles de pesos, se entregó al municipio con fecha 15 de enero de 2013, por lo que al 30 de abril de 2013 se habían ejercido el 99.7% del total de los recursos asignados del subsidio por 41,380.2 miles de pesos.

### **Impactos**

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 41,380.2 miles de pesos, representaron el 1.4% respecto del presupuesto total del municipio (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, SUBSEMUN, FISM, FORTAMUN-DF y otros ingresos) y el 9.1% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

Los recursos del subsidio se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales con 11,581.1 miles de pesos; a la prevención social del delito con participación ciudadana con 8,336.0 miles de pesos; al equipamiento de la corporación policial con 19,231.5 miles de

pesos e infraestructura por 2,091.0 miles de pesos, que representaron el 28.1%; el 20.2%, el 46.6 % y 5.1% del total ejercido del SUBSEMUN en el municipio, respectivamente.

De los recursos de coparticipación municipal, la entidad fiscalizada aportó 12,500.0 miles de pesos, de los 12,414.1 miles de pesos programados; sin embargo, sólo se tuvo evidencia de recursos ejercidos por 537.0 miles de pesos, de los cuales 522.0 miles de pesos se destinaron a prevención del delito y participación ciudadana y 15.0 miles de pesos a gastos de operación, que representan el 4.3% de los recursos aportados por la entidad, lo que refleja un grado bajo de cumplimiento en las metas programadas.

El municipio no evaluó los resultados obtenidos con el subsidio.

### **Conclusión**

El municipio ejerció el 99.7% de los recursos asignados del subsidio; por otra parte no se localizaron bienes por un monto que representó el 3.6% de los recursos ejercidos en equipamiento; y se realizaron compras de bienes no considerados en el catálogo de bienes muebles del SUBSEMUN 2012, por lo que se consideró que cumple parcialmente con el objetivo de la política pública en esa materia.

Los índices delictivos en el municipio presentaron en general una disminución; pero no se presentó evidencia de las evaluaciones de control de confianza al personal, en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no se tiene un impacto significativo en la sociedad.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluye que el municipio cumplió parcialmente con los objetivos y metas establecidas del SUBSEMUN.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b><u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u></b>	
El control interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Insuficiente
<b><u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u></b>	
I.1.- Monto comprometido al 31 de diciembre de 2012 respecto del monto asignado (%).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	69.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	99.7
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	No
<b><u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u></b>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el Kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<b><u>OPERACIÓN POLICIAL</u></b>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	2,333
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.1
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.4
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	ND
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	ND
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	ND
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b><u>PROFESIONALIZACIÓN</u></b>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	ND
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	ND
<b><u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	3.6
<b><u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (% de informes remitidos).	0.0
Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único y Formato de Nivel Subsidio) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b><u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u></b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	9.1
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 respecto a 2011.	19.0
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No).	Sí
VII.5.- Porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 que fue reprogramado a otras obras o acciones (%).	12.5
<b><u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u></b>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio 2012 la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. PM/312/08/13 y PM/313/08/13 del 1 de agosto de 2013, se realicen las acciones correspondientes para la aplicación de los recursos del subsidio de manera eficiente y adecuada con el fin de cumplir los objetivos y metas programadas; adicionalmente, con el oficio número PM/397/10/13 de fecha 22 de octubre de 2013, instruyó para que, en lo subsecuente, se sometieran al análisis del H. Cabildo los indicadores, y se orienten los recursos del SUBSEMUN al cumplimiento de la política pública en esa materia.

### ***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 957.8 miles de pesos.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 273.0 miles de pesos sin contar con documentación comprobatoria del gasto; recursos no ejercidos por la entidad fiscalizada por 262.3 miles de pesos sin reintegrar a la TESOFE; 695.5 miles de pesos por bienes no encontrados, y 76.4 miles de pesos por adquisiciones no consideradas en el Catálogo de Bienes del SUBSEMUN 2012; por lo anterior, se considera que se cumple parcialmente con el objetivo de la política pública en esa materia.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 60, fracción III.

- 
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusulas 1, inciso 1.2, y 4, inciso 4.1 del contrato.

Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio Profesional de Capacitación en Materia de Seguridad Pública, cláusula segunda, inciso h).

Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, Reglas Novena y Trigésima.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, numeral 4.2 inciso b).

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.